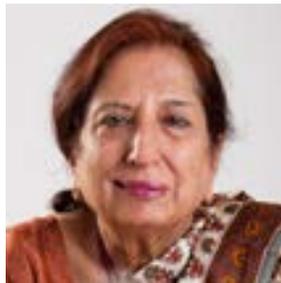
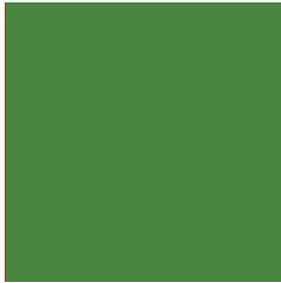


ARIZONA DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY

Los adultos vulnerables de Arizona

¡SON DIGNOS DE PROTECCIÓN!



Lo que hacemos y cómo denunciar

Los Servicios de Protección al Adulto (APS por sus siglas en inglés) reciben y evalúan las denuncias del presunto abuso, negligencia y explotación de adultos. Para presentar una denuncia a los Servicios de Protección al Adulto, llame de manera gratuita a la Unidad de Admisión Central:

I-877-SOS-ADULT (I-877-767-2385)

Las llamadas se reciben de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. y el sábado y domingo desde las 10:00 a.m. a las 6:00 p.m. Sin embargo, las denuncias pueden presentarse en línea 24 horas al día, 7 días de la semana en: <https://www.azdes.gov/reportadultabuse>.

Nuestras respuestas a las denuncias continuarán a ocurrir durante las horas hábiles normales, de lunes a viernes. Las llamadas se reciben por los especialistas en Servicios de Protección al Adulto, capacitados para recopilar los hechos necesarios para comenzar un procedimiento.

Si un adulto vulnerable está en peligro inmediato, por favor llame al 911.

Qué sucede después de que usted presenta la denuncia

- Se asignará un investigador de APS a la denuncia y tendrá que responder dentro de 1 y 5 días hábiles después de que se presentó la denuncia.
- El investigador evaluará al cliente para determinar si es vulnerable.
- El investigador intentará ayudarle a la víctima a mitigar el maltrato, y prevenir daño adicional.
- APS buscará recursos y servicios de la comunidad para ayudarle al adulto vulnerable, sin embargo, APS no puede requerir que el adulto acepte los servicios.
- Determinar cuáles servicios se necesitan al realizar entrevistas a profundidad en los hogares e instalaciones.
- Ofrecer información y alternativas, hacer recomendaciones a servicios apropiados o abogar a favor del adulto.



Lo que los trabajadores de los Servicios de Protección al Adulto no pueden hacer

Mientras que APS intentará ayudar a la víctima a mitigar el maltrato, prevenir daño adicional, y buscar recursos de la comunidad, APS no tiene la autoridad para tomar custodia de un adulto ni sus finanzas.

- Trasladar a un adulto de su hogar en contra de su voluntad.
- Prevenirle a un adulto con la capacidad, de utilizar recursos financieros según las preferencias del adulto.
- Servir como tutor o custodio, o manejar las finanzas del adulto.
- Tomar una determinación de su capacidad. Esta decisión sólo puede hacerse por el Tribunal Superior.
- Interferir con el estilo de vida elegido por el adulto, si no se establece que está incapacitado.



Cuándo se tiene que denunciar

A continuación se citan algunas indicaciones posibles que un adulto vulnerable es víctima de abuso, negligencia o explotación. Estas no son las únicas indicaciones de que un adulto vulnerable que necesita ayuda, si usted tiene alguna duda, por favor comuníquese con APS.

Abuso

- Lesiones o conductas inexplicables
- El adulto vulnerable parece tener miedo de una persona o una situación
- Aislado

Negligencia o abandono de sí mismo

- Disminución repentina en la apariencia física
- Lesiones o problemas de salud no tratadas
- Condiciones de vida peligrosas

Explotación

- Desaparición de bienes muebles o inmuebles
- Transferencia monetaria imprevista o cheques con firmas falsificadas
- Influencia indebida o coerción en asuntos financieros

Quién puede denunciar el abuso de adultos

Cualquier persona puede informar sobre una preocupación con respecto a un adulto incapacitado o vulnerable. El nombre de la persona denunciante puede mantenerse confidencial, excepto como se dispone por ley u orden judicial (A.R.S. § 41-1959).

Algunas personas están obligadas por ley estatal a denunciar cualquier presunto incidente de abuso, negligencia o explotación. Estos incluyen a médicos, enfermeras, trabajadores sociales, abogados, profesionales de salud, fideicomisarios, tutores, custodios u otras personas responsables por el cuidado de adultos incapacitados o vulnerables (A.R.S. § 46-454).

Todas las personas que presentan una denuncia están exentas de responsabilidad civil o penal, a menos que actúen de mala fe o con malicia (A.R.S. § 46-453).

Al momento de presentar una denuncia a APS, se le preguntará al denunciante sobre:

- El adulto vulnerable (posible víctima)
- El presunto autor
- Los seres queridos
- La fuente denunciante
- Los animales peligrosos, las armas, las enfermedades, etc.
- La descripción y fecha del incidente (abuso, negligencia y/o explotación)
- ¿Cómo es vulnerable el cliente (qué deficiencia física o mental le evita que la víctima se proteja ellos mismos)?



Quién presenta las denuncias

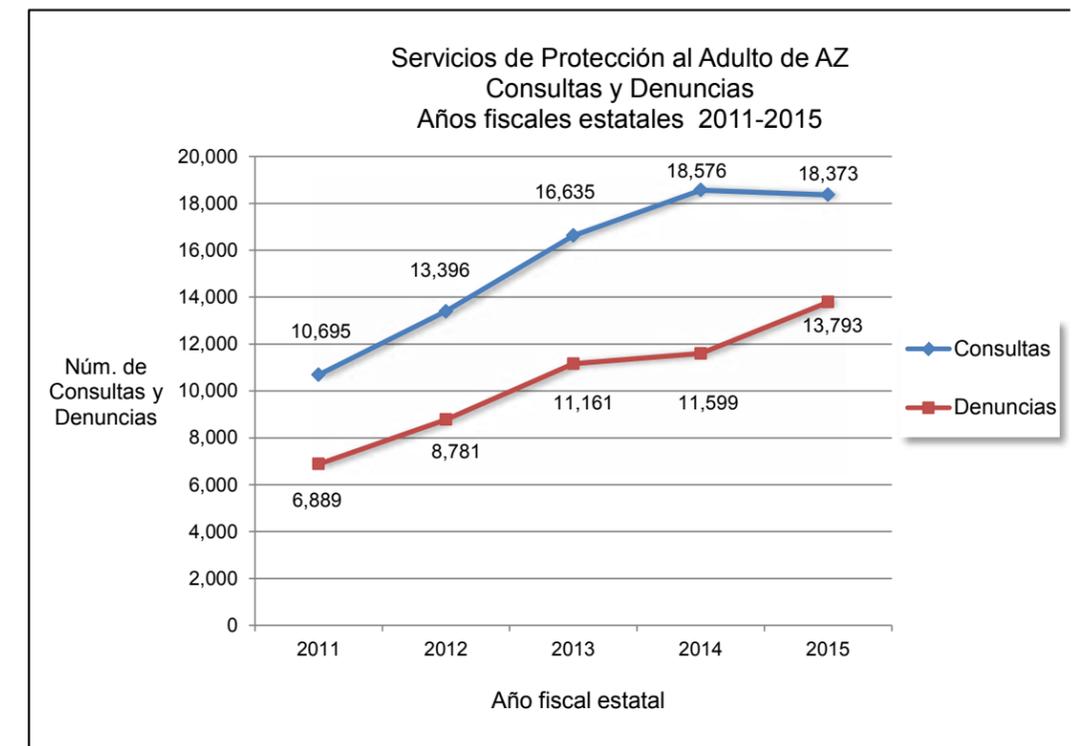
Fuentes denunciantes identificadas

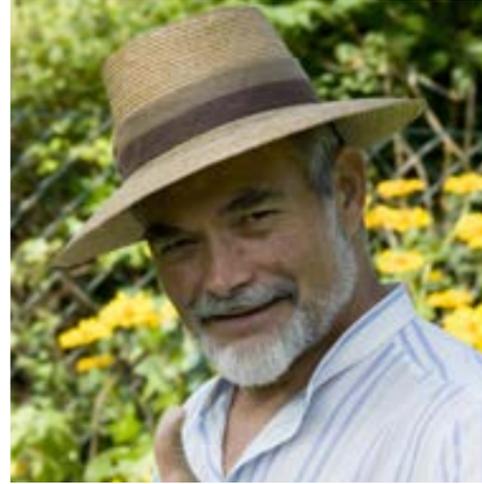
- Proveedor de cuidado o Gerente Residencial
- Miembro de familia
- Servicio financiero
- Amigo/a o Vecino/a
- Orden público
- Servicios médicos
- Por sí mismo
- Servicios sociales
- Otro servicio público
- Otro

Usted no está solo/a...

En el año fiscal estatal 2015, tuvimos 13,793 denuncias de abuso, negligencia, y explotación. El número de denuncias está en aumento.

Investigaciones de APS y denuncias de los Años Fiscales Estatales(SFY) 2011-2015





Registro de los Servicios de Protección al Adulto

El Registro de APS es un registro de personas establecidas como los autores de maltrato de adultos vulnerables y que tienen un caso corroborado en contra de ellos. Al estar incluidos en este registro es independiente de las sanciones penales y civiles que pueden iniciarse en contra del autor.

La ley requiere que APS notifique a los autores acusados de abuso, negligencia y/o explotación de adultos vulnerables del plan para corroborar las acusaciones en contra de ellos y proporcionar el debido proceso para la persona acusada. Esto significa que el caso puede presentarse ante un Juez de Derecho Administrativo para la determinación.

Si se confirma la corroboración, el nombre de la persona acusada se coloca en el registro de APS durante 10 años, y a partir del 3 de julio de 2015 aumentará a 25 años. El registro de APS está disponible al público mediante solicitud escrita para la información. Esto significa que los posibles empleadores pueden solicitar información acerca de una persona en consideración para contratación o para ayudarles en su hogar.

APS motiva a cualquier persona que considera contratar a alguien para un puesto de proveedor de cuidado, que envíe una solicitud escrita al Administrador de Registros de APS y solicitar una consulta del registro de APS para determinar si el candidato que se considera para el puesto de proveedor de cuidado está registrado/a cómo autor de maltrato de adultos vulnerables.

El registro de APS ahora está disponible en línea y pueden encontrarse en: https://www.azdes.gov/uploadedFiles/Aging_and_Adult_Services/Adult_Protective_Services/APS_Registry_List.pdf

Solicitudes escritas con respecto al registro de APS pueden enviarse a:
 APS Custodian of Records
 1789 W. Jefferson Street
 Site Code - 950A
 Phoenix, AZ 85007

Para información general sobre los Servicios de Protección al Adulto, llame a la oficina local más cercana a usted

Apache Junction	480-373-2176
Bisbee	520-432-2248
Bullhead City	928-704-7721
Casa Grande	520-858-8751
Coolidge	520-858-8601
Cottonwood	928-649-6893
Douglas	520-805-6582
Flagstaff	928-214-2572
Glendale	623-842-6290
Globe	928-425-3101 x1039
Kingman	928-753-5040
Lake Havasu City	928-854-0340
Gilbert	602-771-5905
Nogales	520-281-1947 x242
Payson	928-468-9801
Phoenix	602-771-2127
Prescott Valley	928-759-1785
Safford	928-428-3001 (Oprima 0)
Show Low	928-532-4330
Sierra Vista	520-459-1859
Tucson	520-872-9000
Winslow	928-289-2090
Yuma	928-247-8617

Oficina Administrativa
de los Servicios de
Protección al Adulto:
602-542-4446



Para presentar una
denuncia de APS:

1-877-SOS-ADULT
(1-877-767-2385)

602-277-4984 fax
TDD 1-877-815-8390

[https://www.azdes.gov/
reportadultabuse](https://www.azdes.gov/reportadultabuse)

Números de teléfono útiles

Emergencia	911 o
Departamento de bomberos	
Policía o sheriff	
Administración del Seguro Social.	
Sistema de Cuidado a Largo Plazo de Arizona (ALTCS por sus siglas en inglés)	
Agencia de salud mental	
Agencia Regional Administrativa de los Programas para las Personas de la Tercera Edad	
Administración de Asistencia para Familias	
Administración de Servicios de Rehabilitación	
División de Discapacidades del Desarrollo	
Oficina Fiduciaria Pública	

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la División de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad al 602-542-4446; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

AAA-1255APAMPDS (9-15)